



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA
Margarita Valero Granados

Fdo.- Margarita Valero Granados

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO. **EDICIÓN 2017, del 15-20 de diciembre**

Base 1: Participantes locales

Podrán participar:

- a. Los comercios establecidos en Villanueva de la Cañada dados de alta en el IAE que quieran vender productos. En caso de que el número de peticiones sea superior al de puestos disponibles, se dará prioridad, en la asignación de puestos, a los socios de ACOVI y ARDO.
- b. Los emprendedores establecidos en Villanueva de la Cañada dados de alta en el IAE que quieran promocionarse y/o establecerse en el municipio, siendo el MERCADO NAVIDEÑO una forma de ayuda a la promoción de sus productos o servicios. En caso de que el número de peticiones sea superior al de puestos disponibles, se dará prioridad, en la asignación de puestos, a los socios de ACOVI y ARDO.
- c. Los artesanos dados de alta en el IAE que quieran vender sus productos, obras de artesanía, diseños, u oficios. Uno de los objetivos del MERCADO NAVIDEÑO es ayudar a los artesanos y especialmente a los artistas residentes en el municipio. En caso de que el número de peticiones sea superior al de puestos disponibles, se dará prioridad en la asignación de puestos a los socios de ARDO con domicilio fiscal o social en Villanueva de la Cañada.

Base 2: Participantes no locales

Podrán participar otros comerciantes, empresarios y artesanos no locales, en función de la disponibilidad de puestos vacantes y de acuerdo con la decisión del Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO.

Base 3: Inscripción y asignación de puestos

La adjudicación de los puestos, que se ubicarán en el Centro Cultural La Despernada, se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados, junto al justificante de alta en el IAE.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2017, será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases, hasta el **jueves 30 de noviembre de 2017 a las 14.00 horas.**

Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases, especificando los datos personales,



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA

Fdo.- Margarita Valero Granados

dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación exigida:

Fotocopia legalizada o cotejada de la siguiente documentación:

- * Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte y ALTA en IAE
- * Los extranjeros deberán aportar, además:
 - Permiso de residencia.
 - Permiso de trabajo.
- * EN CASO DE ASOCIACIONES:
 - a) Copia de los Estatutos de la Asociación
 - b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
 - c) Acreditación de ser Asociación sin ánimo de lucro.
 - d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto, hasta un máximo de cuatro personas.

Será **obligatorio** el envío de la solicitud de inscripción y documentación adjunta al correo electrónico mercadodenavidad@ayto-villacanada.es, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción que no sea enviada al correo electrónico indicado.

Una vez cerrado el plazo de solicitudes, el Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO elaborará un plano/ficha con los espacios, fechas y horarios del evento, procedimiento y plazos de montaje y desmontaje; que será entregado a cada adjudicatario.

Base 4: Derechos de los adjudicatarios

Los participantes dispondrán de un máximo de 3 metros lineales para que puedan montar su puesto. Cada participante tendrá una dotación de 2 mesas (una de 90x90 + 1 mesa de 80x80) y 2 sillas, y será encargado de montar su propio puesto con sus productos o servicios, sin rebasar los límites establecidos para cada puesto.

No será posible la instalación de elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos o que dificulten el tránsito, ni usar los bancos u otros elementos del centro cultural para exposición.

Base 5: Obligaciones de los adjudicatarios

Cada adjudicatario tendrá asignado un puesto, que figurará junto al resto de condiciones, en el plano o ficha elaborado por el Comité Organizador.

Cada adjudicatario será el encargado de montar y desmontar su propio puesto.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA

Fdo.- Margarita Valero Granados

Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.

Será de cuenta de los adjudicatarios la vigilancia y mantenimiento, en condiciones óptimas para su uso, de los puestos.

Cada adjudicatario dejará el puesto asignado en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación.

Deberá respetarse la normativa vigente y en especial el Reglamento de funcionamiento de Centros Municipales. Está prohibido alterar el orden público (no se podrán utilizar altavoces ni proferir voces).

Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.

En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.

En el caso de productos perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarias y exigibles según la normativa en vigor.

El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.

El Ayuntamiento, se reserva la facultad de concretar, ampliar o restringir los productos y servicios que puedan ser objeto de venta.

Los puestos navideños no podrán tener instalados cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que utilicen, en cualquier caso, como fuente energética, combustibles gaseosos del tipo G.L.P. (butano, propano, etc.); extendiéndose esta prohibición tanto al interior como a los alrededores más inmediatos de los puestos.

Base 6: Autorización en precario

La autorización se concede en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, lo que llevaría también aparejada la prohibición de participar en la convocatoria del año siguiente; o por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

L.A. VICESECRETARIA
Margarita Valero Granados
Fdo.- Margarita Valero Granados

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, y similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

Base 7: Duración de la autorización

La adjudicación de los puestos estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días 15 diciembre al 20 diciembre de 2017, ambos inclusive, afectando única y exclusivamente a los puestos cuya representación gráfica se recoge en el plano/ficha que se entregará a los adjudicatarios.

Los puestos adjudicados han de permanecer abiertos durante el periodo solicitado.

Base 8: Horarios de montaje y apertura al público

Se establece un horario de montaje y de atención al público, que será obligatorio para todos los puestos. Este horario mínimo será:

- a. **Montaje:**
Los puestos tendrán un horario de montaje de 9:30 a 20:00 horas del día 14 de diciembre.
- b. **Apertura al público:**
De Lunes a Viernes de 10:30-13.30 horas y de 16:00-20:00 horas
Sábado de 11:30-20:00 horas
Domingo de 11:30-17:00 horas

El Comité Organizador podrá aumentar o modificar el horario si así lo considera oportuno, en función de las actividades del Centro Cultural.

Base 9: Aceptación de las Bases

La participación en la Edición 2017 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

Base 10: Comité Organizador

Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación en las diferentes salas, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA
Margarita Valero

Fdo.- Margarita Valero Granados

Mercado Navideño, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.

El Comité organizador estará compuesto por:

- El Concejal de Cultura, Turismo, Protocolo y R. Institucionales D. Fernando Agudo, o persona que le sustituya.
- El Director de Centros Culturales D. Cristino Campos, o persona que le sustituya.
- La Concejal de Desarrollo Local, Economía y Empleo Dña. Patricia Fernández Atienza, o persona que le sustituya.
- La Técnico ADL, Dña. Izaskun Osés Múgica, o persona que le sustituya.

Base 11: Premio "MERCADO NAVIDEÑO"

Se establece un premio de 150€ para el mejor espacio decorado dentro del Mercado Navideño.

El jurado estará formado por los miembros del Comité Organizador.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA

Fdo.- Margarita Valero Granados

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIEÑO 2017

NOMBRE COMERCIAL

CIF

--

TITULAR NOMBRE

APELLIDOS

--	--

DIRECCIÓN COMPLETA

--

TELÉFONO fijo

móvil

--	--

EMAIL

INSTAGRAM

WEB/FACEBOOK

--

AYUDANTE NOMBRE:

APELLIDOS

--	--

OBJETOS O SERVICIOS A VENDER

--

**¿PERTENECES A ALGUNA ASOCIACION LOCAL? SÍ / NO
¿CUÁL**

--

PREFERENCIA DE DÍAS Y ASISTENCIA AL MERCADO

--



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA

VICESSECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Fdo.- Margarita Valero Granados

EXPONE:

Que conoce y acepta las "Bases" para la concesión de puestos en el MERCADO NAVIDEÑO, con motivo de las Fiestas de Navidad 2017, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de los puestos, por lo que ADJUNTA:

1) Fotocopia legalizada o cotejada de la siguiente documentación:

* Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte y alta IAE

* Los extranjeros deberán aportar, además:

- Permiso de residencia.

- Permiso de trabajo.

2)- EN CASO DE ASOCIACIONES

a) Copia de los Estatutos de la Asociación.

b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.

c) Acreditación de ser Asociación sin ánimo de lucro.

d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto, hasta un máximo de CUATRO personas.

3) Relación de los servicios/productos que expondrá durante toda la duración del Mercado Navideño. Descripción detallada del producto y del proceso de elaboración del mismo, en su caso.

Actúa en nombre propio o en representación de:

Otras observaciones:

SOLICITA:

La adjudicación de un puesto para venta de

Villanueva de la Cañada, a _____, de ____NOVIEMBRE_____ de 2017.

Fdo.

AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados en este formulario son confidenciales. Los datos serán utilizados única y exclusivamente en aspectos relacionados con actividades y servicios de la Concejalía de Cultura, Turismo, Protocolo y Relaciones Institucionales. En caso necesario se cederán los datos precisos a otras entidades implicadas en el desarrollo de la actividad en la que se participa. Los interesados podrán ejercer en cualquier



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA

Una firma manuscrita en azul que dice "Margarita Valero" sobre un sello circular del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Fdo.- Margarita Valero Granados

momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.